

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 26 de mayo de 2025.
OFICIO: HCEO/LXVI/DDAGM/0080/2025

LIC. JUAN PABLO FRIAS LOMELI
DIRECTOR DEL INSTITUTO FLORES MAGON
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



La que suscribe, **Dip. Dulce Alejandra García Morlán**, integrante de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me dirijo respetuosamente a Usted para solicitar que se priorice la petición del informe de impacto presupuestal presentada por la Dip. María Eulalia Velasco Ramírez, Presidenta de la Comisión de Movilidad y Transporte, respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 172 de la Ley de Movilidad para el estado de Oaxaca.

Lo anterior, con el fin de dar adecuado seguimiento al trámite correspondiente y permitir una correcta dictaminación del asunto en cuestión.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada y quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 26 de mayo de 2025.

OF. NO.LXVI/JCP/DIFM/MEIFP/016/2025

Asunto: Respuesta a Solicitud de Estudio de Impacto Financiero y Presupuestal.

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
DIPUTADA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E



Estimada Diputada, en atención a su oficio con número de oficio HCEO/LXVI/JCP/DDAGM/0080/2025 de fecha 26 de mayo del 2025, y de conformidad con lo establecido en los artículos 102 en su fracción II inciso b de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atiende la información requerida referente a:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

Al respecto, le informo que la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes le solicitó a la Secretaría de finanzas el estudio de impacto financiero y presupuestal dando respuesta a través del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0427/2025 de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por la C.P. Evangelina Alcázar Hernández, Directora de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, mediante la cual informa lo siguiente: *"CUARTO. Del estudio al oficio realizado sin número de fecha 10 de marzo de 2025 y su anexo, se considera que la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca en caso de su aprobación **causaría un impacto presupuestario** que conllevaría a un **balance presupuestario negativo**, en razón de que se dejaría de percibir los derechos por concepto de expedición de licencias considerados en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y estimados en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos; adicionándole que no se presenta dentro de las documentales remitidas iniciativa de ingreso distinta al financiamiento que permita compensar la no recaudación del derecho por concepto de expedición de licencias de conducir por primera vez y por la renovación, acción que transgrede lo establecido en las Reglas de Disciplina Financiera de la Ley de la Materia."*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Lo anterior con fundamento en el artículo 16 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

“La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado.”

No dudando de la atención que brinde a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.



LIC. JUAN PABLO FRIAS LOMELI
DIRECTOR DEL INSTITUTO FLORES
MAGÓN DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.

